



## Resolución de Dirección Ejecutiva

Nº 91 - 2012-FONCODES/DE

Lima, 1 JUN 2012

### VISTOS:

El Memorando Nº 997-2012-MIDIS-FONCODES/UA-ETRRHH, Informe Nº 26-2012-MIDIS-FONCODES/UPR-ETR e Informe Legal Nº 115-2012-MIDIS-FONCODES/DE-ETAL.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Nº 997-2012-FONCODES/UA-ETRRHH de Vistos, el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos deriva al Equipo de Trabajo de Racionalización el proyecto de normativa denominado procedimiento para la contratación para el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, para su opinión y conformidad respectiva;

Que, Mediante Informe Nº 26-2012-MIDIS/FONCODES/UPR-ETR el Equipo de Trabajo de Racionalización expresa su conformidad con el proyecto de normatividad que regula el procedimiento para la contratación bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, conforme al Decreto Legislativo Nº 1057 modificado mediante Ley Nº 29849, el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado, y no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales;

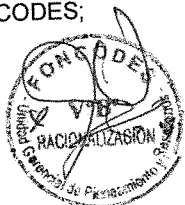
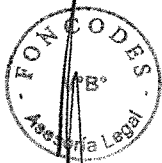
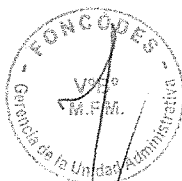
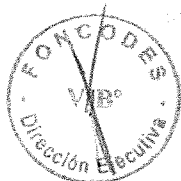
Que, de acuerdo al Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, se establece que la selección del personal bajo el régimen laboral especial de contratación administrativa de servicios se realiza, necesariamente, mediante evaluación curricular y entrevista, siendo opcional para las entidades aplicar otros mecanismos, como la evaluación psicológica, la evaluación técnica o la evaluación de competencias específicas;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR al amparo de lo previsto en el numeral 15.A.3 del artículo 15-A de la disposición referida en el considerando precedente, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 107-2011-SERVIR-PE aprueba las reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo Nº 1057, así como el Modelo de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios y el Modelo de Contrato Administrativo de Servicios;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe Legal Nº 115-2012-MIDIS-FONCODES/DE-ETAL, el proyecto de normatividad denominado Procedimiento: Contratación para el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, cumple con los requisitos legales - formales establecidos en la normatividad citada en los considerandos precedentes;

Que, conforme a la Directiva Nº 14-2009-FONCODES/UPR-ETR aprobada mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva Nº 312-2009-FONCODES/DE el Procedimiento es la norma específica de carácter técnico, que se formula hasta el nivel de procedimiento u operación, la cual facilita y orienta a cada trabajador o usuario, la realización de determinadas actividades o tareas;

Que, en el numeral 6 referido a las Funciones Específicas del Director Ejecutivo recogido en el Manual de Organización y Funciones - MOF del MIMDES aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 452-2005-MIMDES, se faculta al Director Ejecutivo de FONCODES para aprobar, modificar y/o derogar Directivas y otras normas técnico-operativas y administrativas de carácter interno para el normal funcionamiento del Programa FONCODES;



Que, estando a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar la normatividad propuesta por el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, el mismo que cuenta con la conformidad del Equipo de Trabajo de Racionalización de la Unidad de Planeamiento y Resultados, así como las visaciones de las unidades orgánicas respectivas;

Con el visto de la Gerente de la Unidad Administrativa, del Jefe del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, del Jefe del Equipo de Trabajo de Racionalización y del Jefe de Asesoría Legal;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1057 modificado mediante Ley 29849, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR-PE, Ley N° 29792: Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Decreto Supremo N° 001-2011-MIDIS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del MIDIS y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Organización y Funciones - MOF del MIMDES aprobado mediante Resolución Ministerial N° 452-2005-MIMDES.

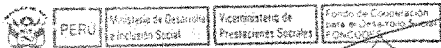
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Procedimiento: Contratación para el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, y sus anexos, que en 24 fojas forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Dejar sin efecto la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 113-2011-FONCODES/DE y Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 155-2011-FONCODES/DE mediante los cuales se aprobó el Procedimiento: Contratación para el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Unidad Administrativa que disponga las acciones necesarias para la debida y oportuna aplicación del Procedimiento aprobado en el Artículo 1° de la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



ECO. CESAR FRANCISCO SOTOMAYOR CALDERON  
DIRECTOR EJECUTIVO

